

**CONSEJO
FEDERAL
AGROPECUARIO**

**XXXIV Reunión Ordinaria – Ciudad Autónoma de Buenos Aires 28
de marzo de 2019**

**Reunión XXXIV / Recomendación N° 1/2019. Representantes al
IPCVA**

VISTO: lo estipulado en el art. 4° de la Ley 23.843 de creación del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO, y el art. 17° de su Reglamento Interno.

CONSIDERANDO: La Ley 25.507 de creación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) y su decreto reglamentario 2647/2002 establecen que la Asamblea de Representantes se integrará con 3 (tres) representantes de las provincias productoras, los que serán designados por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria a propuesta del CFA.

Que la Recomendación XXXII 3-2018 designa a las provincias de Buenos Aires, Rio Negro y Santiago del Estero en representación del CFA ante el IPCVA durante 2018, y que es necesario realizar las designaciones para 2019.

Atentos a la necesidad de contar con la adhesión de las Provincias de la Nación,

EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO

RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Que la Secretaría de Gobierno de Agroindustria designe a los representantes de las provincias productoras de: La Pampa por la región patagónica, de Buenos Aires por la región pampeana y Salta por la por la región del NOA en representación del CFA ante el IPCVA durante 2019.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.